

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Distrito Forestal de Santander	85	Ayuntamientos de: Comillas, Molledo, Laredo, Peñarrubia, Alfoz de Lloredo y Guriezo	88
Junta Provincial de Beneficencia de Santander	85	ANUNCIOS PARTICULARES	
Jefatura de Obras Públicas de Santander	86	Sociedad Anónima "El Sardinero"	89
ADMINISTRACION DE JUSTICIA		Caja de Ahorros de Santander	89
Providencias judiciales	88		

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1 de febrero de 1904 y la Regla 34 de la Real Orden de 1 de julio de 1905, se hace saber que, recibido el expediente de deslinde del monte número 62 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado "Barajo, Dehesa, Lluevas, Hozanario, Valdecenillo, Cuesta Cabreña y Titos", de la pertenencia de los pueblos de Buyezo y Lamedo, del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial" a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares y Corporaciones interesadas que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiendo que, éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Santander, 21 de enero de 1955.
 El ingeniero jefe, Julio de Yarto.
 105

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Rendición de cuentas

En evitación de sanciones por aplicación del artículo 111 de la vigente Institución de Beneficencia, se recuerda a los Patronatos de las Instituciones benéfico particulares (cuya exención no haya sido expresamente declarada), la obligación de rendir las cuentas cerradas al 31 de diciembre próximo pasado, antes del día primero de marzo.

Santander, 25 de enero de 1955.
 El gobernador civil-presidente, Jacobo Roldán Losada.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

CARRETERAS - EXPROPIACION

Habiéndose sufrido omisiones y, posteriormente, cambio de dueños en algunas fincas, se ha procedido a formular nueva relación de propietarios de las fincas que, en todo o en parte, han de ser ocupadas con motivo de las obras de NUEVA CONSTRUCCION DEL TROZO 2.º DE LA CARRETERA DE SANTANDER A SAN SALVADOR POR NUEVA MONTAÑA.

Rectificada por el señor Alcalde de Camargo dicha relación, se publica a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 10 de enero de 1879, señalando un plazo de quince (15) días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, en la mencionada Alcaldía, como determina el artículo 24 del Reglamento dictado para la aplicación de la referida Ley.

Núm. de orden	Nombre del propietario	Residencia	Clase de finca	Sitio en que radica
1	Francisco Bedia Bolado	Maliaño	Prado	Mies de Maliaño
2	Arturo Charterina Diez	»	Huerta	»
3	Francisca Camargo Rivas	»	Prado	»
4	Francisco Camargo Rivas	»	»	»
5	Arturo Charterina Diez	»	»	»
6	Isidoro González González	»	»	»
7	José Salcines Suárez	»	»	»
8	Pedro Casuso Palazuelos	»	Labrantío	»
9	José García Blanco	»	Prado	»
10	Pedro Escagero Salmón	»	»	»
11	Obra Pía de Juan Herrera	»	»	»
12	Germán Rivas Cagigas	»	»	»
13	Cipriano Cagigas Cavia	»	»	»
14	Obra Pía de Juan Herrera	»	»	»
15	Obra Pía de Juan Herrera	»	Labrantío	»
16	Obra Pía de Juan Herrera	»	Prado	»
17	Jesús Cagigas Bolado	»	»	»
18	Herederos de Juan Escalante	»	»	»
19	María Canal Garmilla	»	»	»
20	Obra Pía de Juan Herrera	»	Labrantío	»
21	Zoila Cagigas Salcines	»	»	»
22	Cipriano Cagigas Cavia	»	»	»
23	Obra Pía de Juan Herrera	»	»	»
24	Francisco Bedia Bolado	»	»	»
25	Hermenegildo Cabria Cagigas	»	Prado	»
26	Faustino Rivas Serna	»	»	»
27	Florentina Salcines Salmón	»	»	»
28	Luisa Rivas Serna	»	»	»
29	Remedios Salcines Cagigas	»	»	»
30	Obra Pía de Juan Herrera	»	»	»
31	Jesús Cagigas Bolado	»	»	»
32	Ramón Palazuelos Salcines	»	»	»
33	Vicenta Camargo Casuso	»	»	»
34	Dámaso Escagero Fernández	»	»	»
35	Hermenegildo Rivas Cavia	»	»	»
36	Luisa Rivas Serna	»	»	»
37	Miguel Valle	»	»	»
38	Mercedes Cacho Escagedo	»	»	»
39	Ferrocarril Santander-Bilbao	Bilbao	Cantera explotada	»
40	Agustina Bolado Sierra	Maliaño	Prado	»
41	Jerónimo Cagigas Sierra	»	»	»
42	Valentín Castañera Cagigas	»	»	»
43	Obra Pía de Juan Herrera	»	»	»
44	José López Tafall	Santander	»	Fontana
45	Pedro Escagero Salmón	Maliaño	»	»
46	Segundo Cagigas Valle	»	»	»
47	Mercedes Cacho Escagedo	»	»	»
48	Ramón Quijano de la Colina	Santander	Labrantío	Meaduro
49	Ramón Quijano de la Colina	»	Marisma saneada	»

Santander, 19 de enero de 1955.—El ingeniero jefe: Pedro de Ansorena.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

Concesiones - Instalaciones eléctricas

Visto el expediente y proyecto de línea de transporte de energía eléctrica, a 12.000 voltios, desde la Central de Puente San Miguel a la subestación de "Solvay y Compañía", cuya concesión solicita Electricidad de Viesgo, Sociedad Anónima.

Resultando que el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de 27 de marzo de 1919, publicándose la información pública en el "Boletín Oficial" de la provincia de 22 de febrero de 1954, sin que, durante el plazo fijado al efecto se haya presentado reclamación alguna en contra del proyecto.

Considerando que los informes emitidos por los organismos oficiales llamados a intervenir, lo son en un todo favorables a la concesión.

De acuerdo con los mencionados informes y en virtud de las facultades que le están conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932 y artículo 16 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, esta Jefatura ha resuelto otorgar la concesión solicitada, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se autoriza a Electricidad de Viesgo, S. A., el tendido y explotación, con arreglo a las tarifas que tiene aprobadas y le sean de aplicación, de una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 12.000 voltios, desde la central de Puente San Miguel a la subestación de Solvay y Compañía.

Segunda.—Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto base de este expediente, firmado en Santander, en diciembre de 1953 y enero de 1954, por el ingeniero industrial don José María López, con las modificaciones que en el mismo puedan suponer las condiciones siguientes.

Tercera.—La separación mínima entre conductores, así como la separación de otras líneas eléctricas, disposición y dimensiones de los distintos elementos de la instalación y cruce con carreteras, caminos y sendas de paso frecuente, etc., cumplirán las prescripciones que, en cada caso, le sean de aplicación de las señaladas en el Reglamento de 27 de marzo de 1919. Normas aprobadas por O. M. de 23 de febrero de 1949.

Cuarta.—Los cruces con carreteras, ferrocarriles, caminos y sendas de paso frecuente, se realizarán de manera que el conductor más bajo quede siempre a más de siete (7) metros de altura sobre el afirmado o carril más elevado, cuidando, igualmente, de no interrumpir ni entorpecer la circulación al hacer el tendido, para lo cual la entidad concesionaria avisará con a suficiente antelación y se pondrá de acuerdo con el organismo a cuyo servicio pertenezcan las vías cruzadas. Los referidos cruzamientos deberán efectuarse de acuerdo con lo que, a tal fin, se determina en las Normas y Reglamento citados en la condición tercera, a lo que se ajustarán, igualmente, los cruces con otras líneas eléctricas y de telecomunicación, en caso de que las hubiera.

En los cruces con carreteras, los apoyos de cruce se situarán, como mínimo, a nueve (9) metros del eje de aquéllas, en lo que se refiere a la carretera de Santander a Oviedo, y a ocho (8) metros, en las de Barreda a San Vicente de la Barquera y de Barreda al Faro de Suances.

Quinta.—El cruce con el Ferrocarril Cantábrico deberá cumplir, además de las condiciones que le afecten de las señaladas en la cláusula cuarta, las impuestas por la División Inspectoral e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha.

Sexta.—La sociedad concesionaria constituirá, antes del comienzo de las obras y en el plazo máximo de un (1) mes, a partir de la fecha de esta concesión, la fianza correspondiente al tres por ciento (3 por 100) del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público.

7.^a Las obras necesarias para que la instalación se establezca de acuerdo con estas condiciones, deberán comenzar en el plazo de dos (2) meses, y terminar en el de doce (12) meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de esta concesión.

8.^a Se declara la utilidad pública de la instalación y se decreta para ella la imposición forzosa de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre predios de dominio público y del Estado, líneas de otros concesionarios y fincas de dominio privado afectados por el proyecto, y en los que se haya

cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre, con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y a las del Reglamento últimamente citado. No podrá ocuparse ninguna finca de particulares, sin que, previamente, haya sido indemnizado su propietario o, al menos, se haya obtenido de ellos la autorización necesaria para llevarla a cabo sin haber cumplido dicho requisito.

9.^a Terminadas las obras, la Sociedad concesionaria lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y demás organismos oficiales a cuyos servicios afecta la instalación, para que, previo el reconocimiento correspondiente, se autorice, si procede, por la citada Jefatura, la explotación de la línea. Todos los gastos que se originen por la inspección de las obras, así como los reconocimientos necesarios, serán de cuenta de la Sociedad concesionaria.

10.^a Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, y la Sociedad concesionaria tendrá la obligación de conservar la instalación en constante buen estado, siendo responsable de los accidentes a que la misma pudiera dar lugar. Será, igualmente, obligación de la Sociedad concesionaria el ejecutar por su cuenta, cuando se le ordene, las modificaciones precisas que puedan ser necesarias a los efectos de lo dispuesto en los artículos 2.^o y 5.^o de la vigente Instrucción de Carreteras, pudiendo ser ejecutadas estas modificaciones por la Administración, a costa de la Sociedad concesionaria, si aquéllas no fueran ejecutadas por éstas en el plazo que para ello le sea fijado.

11.^a Esta concesión queda sujeta a lo que determina la Ley de Protección a la Industria Nacional, al Reglamento para la ejecución de la misma, en lo relativo al Contrato de Trabajo y, en general, a todas las disposiciones vigentes sobre la materia y a las que en lo sucesivo se dicten con igual carácter.

12.^a Esta concesión se otorga por tiempo ilimitado, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando obligada la Sociedad concesionaria

al cumplimiento de estas condiciones, que el Estado, por causa de mayor interés público, puede modificar y hasta declarar caducada, sin derecho a reclamación ni indemnización, de ninguna clase.

13.^a La presente concesión deberá ser reintegrada con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y disposiciones complementarias a la misma, viniendo obligada la Sociedad concesionaria a presentar la concesión en la oficina liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

14.^a El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores o en los casos indicados en el artículo 21 del Reglamento de instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, dará lugar a la caducidad de la concesión. Llegado este caso, se procederá conforme a lo que determina la vigente Ley General de Obras Públicas, a cuyos preceptos se sujetará también la Sociedad concesionaria.

Santander, 21 de enero de 1955.
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 104

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 919,50 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Joaquín Valverde García, de 42 años de edad, estado casado, de profesión contratista, hijo de José y de Isabel, natural de Villaseca de Henares, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en sumario número 44 de 1953, por estafa, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castelar, 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndolo a la disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el

señor juez de primera instancia del partido, en providencia dictada en el día de hoy en expediente sobre inscripción de dominio de la finca que después se expresará, a instancia de doña María García Terán, mayor de edad, casada y asistida de su esposo y vecino de Tagle, Ayuntamiento de Suances, se cite por la presente al antiguo dueño de la finca, don Ramón Gómez Inguanzo, vecino que fue de Suances, para que en el término de diez días, pueda comparecer ante este Juzgado, si le conviniere, para hacer uso de su derecho por razón de tal expediente.

Finca objeto del expediente

En término de Suances, pueblo de Tagle, sitio de la Casa, un terreno de 4 carros, o 7,16 áreas, linda: al Norte, Avelina García Gómez; Sur, carretera del Estado; Este, Virginia Campuzano, y Oeste, Benito Cubillas Martínez. Sobre este edificio existe construido un edificio vivienda con su cuadra, consta de planta baja y desván.

Y para que tenga lugar la citación del antiguo dueño de la finca expresado, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente, en Torrelavega a 19 de enero de 1955. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Joaquín Garde López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos ha visto ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Santoña, seguidos entre don Félix López Alvarado por sí y en representación de su esposa doña Avelina Ruiz García, mayores de edad y vecinos de Noja, que en esta instancia han estado representados por

el procurador don Alberto Aparicio y defendidos por el letrado don Pedro Alfaro Arregui y don Nicasio Viadero Carrera, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Noja, que no se ha personado en esta instancia, contra Juana Azcona Hoyo, mayor de edad, viuda, vecina de Noja, la que no se ha personado en esta instancia ni tampoco persona alguna en concepto de heredero de don Esteban Ruiz Cagigas, contra los que se dirigió también la demanda sobre tercería de dominio, y de cuyos autos hoy conoce esta Sala, en virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación de don Félix López y su esposa, contra la sentencia que con fecha veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, dictó el juez de primera instancia de Santoña.

Parte dispositiva.— Fallamos: Que con imposición de las costas del recurso a la recurrente, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro dictó el juez de primera instancia de Santoña, en los autos originarios de esta apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que será notificada además al ministerio fiscal y a los interesados no personados en la forma determinada en la Ley, fallando en justicia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Fausto Sánchez.—Felipe Rodrigo. Serafín Jurado.—Alberto Ortega. Manuel Macicior. (Rubricados).

Lo anterior concuerda exacta y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos, expido y firmo la presente, en Burgos a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Joaquín Garde.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 332,50 pesetas.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Desconociéndose el paradero de los mozos que al final se relacionan, pertenecientes al reemplazo del año actual, por medio de la

presente, se les cita para los actos de la rectificación del alistamiento; rectificación y cierre y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 30 de enero, 13 y 20 de febrero, a las diez de la mañana, respectivamente, advirtiéndoles que, caso de no comparecer sin causa justificada, serán declarados prófugos, según preceptúa el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo.

Mozos que se citan

José Federico Celis Cortines, hijo de Federico y de María Luisa.

Jorge Espí Asenjo, hijo de Juan y de Matilde.

Francisco Juárez Peón, hijo de Antonio y Angela.

Ricardo Ramón Ruiloba Martínez, hijo de Vicente y de Rafaela.

Comillas, 19 de enero de 1955.
El alcalde, F. Verdeja. 97

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Confeccionadas las listas cobratorias para la exacción del arbitrio municipal sobre las riquezas radicantes de rústica, pecuaria y urbana, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Molledo, 15 de enero de 1955.
El alcalde, Pedro Luis Santos.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

En sesión del pleno del día 3 de diciembre último fueron aprobados los padrones de los arbitrios sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana, la ordenanza tipo sobre las consumiciones de vinos y el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955. Todos los dichos documentos permanecerán expuestos al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Laredo, 24 de enero de 1955.—
El alcalde accidental, B. Blanco.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reem-

plazo de 1955, figuran comprendidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, los mozos Manuel Aurelio Bada Lamadrid, hijo de Epifanio y Manuela, nacido el 23 de noviembre de 1934; Antonio Jarque Gómez, hijo de Jaime y Trinidad, nacido el 26 de marzo de 1934, y Luis Salvador Pérez García, hijo de Tomás y Sagrario, nacido el 27 de enero de 1934; y hallándose actualmente en ignorado paradero, se cita a los mismos por medio del presente, en la Sala Consistorial de este Municipio, los días 30 de enero actual, a las once horas, en que tendrá lugar el acto de rectificación, y el tercer domingo del próximo mes de febrero, a las nueve horas, fecha en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Peñarrubia, 24 de enero de 1955.—El alcalde, Ceferino Campo. 108

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario para atender al pago de los gastos de establecimiento del servicio de alumbrado eléctrico en el pueblo de Cigüenza, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus anexos, durante el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, según previene el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local.

Alfoz de Lloredo a 21 de enero de 1955.—El alcalde, José Ventisca. 109

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Guriezo,

Hace saber: Que confeccionadas las listas cobratorias de los arbitrios municipales por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, se hallan expuestas al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas por los interesados

comprendidos en las mismas, a efectos de examen y reclamación.

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento.

Guriezo, 20 de enero de 1955.
El alcalde (ilegible). 111

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA "EL SARDINERO"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en su domicilio social, Avenida de Maura, 38, Sardinero.

Orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954, con el informe de los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Nombramiento de dos señores consejeros, que toca cesar por turno reglamentario.

3.º Designación de consejeros de cuentas para el ejercicio del año de 1955.

El derecho de asistencia se justificará con la presentación de las acciones o resguardos de depósito correspondientes.

Santander, 28 de enero de 1955.
El consejero-secretario; Adolfo Abascal Pacheco.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 125,50 pesetas.

Se anuncia el extravío de las libretas números 44.089 y 59.908, de la Caja de Ahorros de Santander a los efectos reglamentarios.

Santander, 28 de enero de 1955.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 20,50 pesetas.

Se anuncia el extravío de la libreta de ahorro número 2.567 de la Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Santander, 26 de enero de 1955.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 20,50 pesetas.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de enero de 1955

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 1. Transmitiendo un telegrama del ilustrísimo señor director general de Enseñanza Primaria, sobre casa-habitación del Magisterio...	5	Circular número 8. Sobre la obligatoriedad por parte de las Asociaciones legalmente constituidas de dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Asociaciones de 1887.....	77
Circular número 2. Transmitiendo un escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre la rendición de cuentas que hayan de rendirse en el actual mes de enero.....	26	Excmo. Diputación Provincial de Santander	
Circular número 3. Anunciando la autorización a la Alcaldía de Arnauero para dar una batida contra los animales dañinos	27	Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de octubre del año 1954	6
Circular número 4. Anunciando el calendario de ferias y mercados que se celebrarán en la provincia durante el corriente año	53	Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de noviembre de 1954	18
Circular número 5.—Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre el expediente de pensión a favor de la viuda del secretario del Ayuntamiento de Lamasón, don Pedro González González.....	62	Anunciando los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en las sesiones de 4 de marzo y 8 de abril, respectivamente, del pasado año de 1954.....	33
Circular número 6. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre el curso de habilitación de Secretarios de 3. ^a categoría de Administración Local	62	Anunciando la aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1955	62
Circular número 7. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre el apoyo que deben prestar la Excelentísima Diputación Provincial y Ayuntamientos al Sindicato de Ganadería y otros organismos oficiales en todo lo referente a la divulgación y propaganda de la enseñanza de la avicultura	70	Anunciando el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión celebrada el 6 de mayo del pasado año 1954.....	70
		"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
		Jefatura del Estado	
		Ley de 16 de diciembre de 1954, por la que se eleva hasta 80.000 pesetas el límite máximo para los juicios declarativos de menor cuantía	46
		Decreto-Ley de 23 de diciembre de 1954, sobre declaración de rentas urbanas a la Hacienda Pública.....	46
		Presidencia del Gobierno	
		Orden de 29 de diciembre de 1954, por la que se señalan los transportes "Fuera	

	Págs.
de Turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de enero de 1955...	27
Ministerio de Agricultura	
Decreto de 17 de diciembre de 1954, por el que se dictan normas para llevar a cabo una campaña de lucha contra la tuberculosis bovina y la brucelosis caprina en las provincias de Santander, Vizcaya y Sevilla	47
Ministerio de la Gobernación	
Orden de 21 de diciembre de 1954, sobre regulación de Gremios fiscales y su encuadramiento en el ámbito de la Organización Sindical	38
Administración Central	
Ministerio de la Gobernación	
Convocando concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos provinciales y municipales	78
ANUNCIOS OFICIALES	
Jefatura de Obras Públicas de Santander	1
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	7
Delegación de Industria de Santander	13
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	19
Delegación Técnica Especial para la Distribución de Energía Eléctrica	20
Ministerios de Agricultura y de Industria	20
Distrito Minero de Santander	21
Junta Provincial de Beneficencia de Santander	27
Jefatura de Obras Públicas de Santander	28
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	40
Junta Provincial de Beneficencia de Santander	42
Distrito Minero de Santander	42
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	48
Jefatura Provincial de Sanidad	55
Distrito Minero de Santander	55
Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	55
Delegación Técnica Especial de la Zona Noroeste para la Distribución de la Energía Eléctrica.....	55
Servicios Hidráulicos del Norte de España	62
Delegación de Industria de Santander.....	62
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	70
Distrito Minero de Santander	72
Delegación de Industria de Santander ...	83
Distrito Forestal de Santander	85
Junta Provincial de Beneficencia de Santander	85
Jefatura de Obras Públicas de Santander	8
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Delegación de Hacienda de Santander.....	30
Tesorería de Hacienda de Santander.....	43
Administración de Rentas Públicas.....	73

	Págs.
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Ayuntamiento de Ruente	2
Ayuntamiento de Laredo	2
Ayuntamiento de Ruiloba	8
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga ...	8
Ministerio de Obras Públicas	21
Junta vecinal de Mataporquera.....	30
Junta vecinal de Ontoria	30
Juzgado municipal número uno de Santander	30
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	30
Delegación de Hacienda de Santander	31
Magistratura del Trabajo de Santander...	43
Juzgado de primera instancia e instrucción número 21 de Madrid.....	51
Magistratura de Trabajo	55
Juzgado de primera instancia e instrucción número veintidós de Madrid	63
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega.....	63
Juzgado municipal número uno de Santander	64
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso.....	64
Ayuntamiento de Reocín	64
Parque Central de Ingenieros	65
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	74
Juzgado municipal número uno de Santander	74
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	74
Ayuntamiento de Santoña	83
Jefatura de Obras Públicas de Santander	84
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales, páginas 2, 8, 13, 31, 35, 43, 52, 56, 65, 75 y.....	88
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Santander, Udías, Miérra, Reinosa, Noja, Bareyo, Santiurde de Toranzo, Suances, Guriezo y Molledo ...	2
Ayuntamientos de: Santander, Arenas de Iguña, Ruente, Marina de Cudeyo, Voto, Suances, Alfoz de Lloredo, Ruesga, Riocansa, Ruiloba, Entrambasaguas, Poblaciones, Arredondo, Penagos, Campoo de Yuso, Enmedio, Escalante y Cabezón de la Sal	10
Ayuntamiento de Santander	14
Ayuntamiento de Valdeolea	15
Ayuntamiento de Valdeolea	22
Ayuntamiento de Santa María de Cayón...	23
Ayuntamientos de: Piélagos, Vega de Liébana, Santiurde de Reinosa, Reocín, Riotuerto, Cieza y Pesquera.....	32
Ayuntamientos de: Vega de Liébana, Medio Cudeyo, Miengo, Santander y Cabezón de Liébana	35

	Págs.
Ayuntamientos de: Colindres, Anievas, Entrambasaguas, Pesaguero y San Vicente de la Barquera	44
Ayuntamientos de: Santoña, Torrelavega, Alfoz de Lloredo, Santiurde de Toranzo, Arredondo, Astillero, Liendo, Penagos, Los Tojos, Cartes y Valderredible	59
Ayuntamiento de Castro Urdiales	66
Ayuntamientos de: Valdeolea, San Miguel de Aguayo, Comillas, Cabuérniga y Enmedio	76
Ayuntamiento de Santander	84
Ayuntamiento de Molledo	84
Ayuntamientos de: Comillas, Molledo, Laredo, Peñarrubia, Alfoz de Lloredo y Guriezo	88

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Marina de Cudeyo	4
Caja de Ahorros de Santander	4
Hermandad Sindical de Ganaderos y Labradores de Suances	16
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Cruz de Bezana.....	16

	Págs.
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pesaguero	16
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castañeda	36
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Entrambasaguas	36
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villacarriedo	44
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Selaya	44
Caja de Ahorros de Santander	52
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa María de Cayón	60
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santander	60
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Luena	60
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Escalante	60
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santander	84
Caja de Ahorros de Santander	84
Sociedad Anónima "El Sardinero"	89
Caja de Ahorros de Santander	89